



**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA FEDERACION DE
MUNICIPIOS DE
MADRID CELEBRADA EL 15 DE
DICIEMBRE DE 2025**

Asistentes
Presidenta: D ^a . Judith Piqué Flores Alcaldesa de Alcalá de Henares Adscrita al Grupo Popular
Vicepresidentes:
Vicepresidente 1º D. Jesús Muñoz Muñoz Alcalde de Paracuellos del Jarama Adscrito al Grupo Popular
Vicepresidente 2º D. Ramón Jurado Rodríguez Alcalde de Parla Adscrito al Grupo Socialista (Se incorpora durante el desarrollo del Punto 2)
Vicepresidenta 4ª. D ^a . Almudena Maillo del Valle Concejala Ayuntamiento de Madrid Adscrita al Grupo Popular
Vicepresidente 5ª. D. David Conde Rodríguez Alcalde de Valdemoro Adscrito al Grupo Popular
Vicepresidenta 6º. D ^a . Candelaria Testa Romero Alcaldesa de Alcorcón Adscrita al Grupo Socialista

Vocales:

D^a. Rocío Sara García Alcántara
Alcaldesa de Alcobendas
Adscrita al Grupo Popular

D^a. María del Mar Nicolás Robledano
Alcaldesa de Brunete
Adscrita al Grupo Popular

D. Francisco Javier Úbeda Liébana
Alcalde de Boadilla del Monte
Adscrito al Grupo Popular

D^a. M^a Dolores Moreno Molino
Alcaldesa de Majadahonda
Adscrita al Grupo Popular

D^a Antonia Ayuso García
Alcaldesa de Villamanrique de Tajo
Adscrita al Grupo Popular

D. Miguel Ángel Medranda Rivas
Alcalde de Valdeolmos-Alalpardo
Adscrito al Grupo Popular

D. Fernando Romo Raposo
Alcalde de Algete
Adscrito al Grupo Popular

D. Luis Quiroga Toledo
Alcalde de Arroyomolinos
Adscrito al Grupo Popular

D. Antonio Naranjo Martín
Alcalde de Cubas de la Sagra
Adscrito al Grupo Popular

D^a. Lucila Toledo Moreno
Alcaldesa de Villar del Olmo
Adscrita al Grupo Popular

D. Santiago Villena Acedos
Alcalde de Valdemorillo
Adscrito al Grupo Popular

D^a Raquel Jimeno Pérez
Alcaldesa de Ciempozuelos
Adscrita al Grupo Socialista

D. Francisco Javier Corpa Rubio Alcalde de San Fernando de Henares Adscrito al Grupo Socialista D. José Antonio Domínguez Chacón Alcalde de Fuentidueña de Tajo Adscrito al Grupo Socialista (Se incorpora durante el desarrollo del Punto 1) D^a. Aida Castillejo Parrilla Alcaldesa de Rivas VaciaMadrid Sin adscripción Secretaría: D. José Manuel Zarzoso Revenga D^a Natalia de Andrés del Pozo
No asisten: Vicepresidenta 3^a. D^a. Paloma Tejero Toledo Alcaldesa de Pozuelo de Alarcón Adscrita al Grupo Popular (Registró delegación de voto en D^a Judith Piquet Flores) D. Juan Pedro Izquierdo Casquero Alcalde de Villaviciosa de Odón Adscrito al Grupo Popular D. M^a de las Mercedes Pérez González Alcaldesa M^a de Redueña Adscrita al Grupo Popular D^a Ana Belén Barbero Martín Alcaldesa de Colmenar del Arroyo Adscrita al Grupo Popular (Excusa asistencia por baja médica)

COORDINADORES POLITICOS

- D^a. África Sánchez Marín - Coordinadora del Grupo Popular
- D. Lorenzo Sánchez Gil - Coordinador del Grupo Socialista

En la sede de la Federación de Municipios de Madrid (C/Princesa,5, 1ª, siendo las 11.30 horas del día 15 de diciembre de 2026 da comienzo la reunión extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Federación de Municipios de Madrid, presidida por Dª Judith Piquet Flores, y con asistencia de Vicepresidentes, Vocales, Secretario y Adjunta a la Secretaría General, así como de los Coordinadores de los Grupos Políticos. La misma se celebra de manera Mixta, en atención a lo dispuesto en el artículo 31.5.1 de los estatutos de la Federación de Municipios de Madrid.

Esta acta recoge el resultado de los asuntos a tratar y es complementaria a la videoacta asistente.

ORDEN DEL DÍA

- **Punto 1.- Aprobación de las cuotas de la Federación de Municipios de Madrid para el año 2026.**

Desde la Secretaría General de la Federación de Municipios de Madrid se propone se incrementen las cuotas a los socios de dicha Federación según se recoge en el artículo 44.1 de los vigentes estatutos.

Por tanto, se propone la aprobación del incremento de cuota para 2026 en el porcentaje que refleje la subida del IPC interanual entre noviembre de 2024 y noviembre de 2025, sobre la cantidad de 0,1201536 euros por habitante que fue aprobada para el presente año en curso.

Votación para la aprobación de las cuotas de la Federación de Municipios de Madrid para el año 2026 según IPC interanual que se fija en el 3%.

Votación

A favor: 21 16 del grupo popular (1 por delegación), 4 del grupo socialista y 1 de la vocal sin adscripción

En contra: 0

Abst: 0

QUEDA APROBADA LA PROPUESTA

- **Punto 2.- Aprobación de presupuestos de la Federación de Municipios de Madrid para el año 2026**

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría General trae a la Junta de Gobierno de la Federación de Municipios de Madrid (FMM), el Presupuesto para el ejercicio 2026, con un documento explicativo, con una memoria, un análisis de los datos y resultados presupuestarios.

En cuanto a su contenido, se elabora el **presupuesto de 2026** en base a los siguientes criterios generales:

-Gastos e inversión. La dotación de las mencionadas partidas se ha realizado teniendo en cuenta la evolución del gasto en 2025. Se han analizado las actividades a desarrollar. La inversión se ha presupuestado en base a necesidades de ampliación o renovación de activos, así como la adquisición de mobiliario necesario para la nueva sede de la FMM.

En este ejercicio se han mantenido la mayor parte de partidas presupuestarias que venían dándose en años anteriores, modificando las cantidades en función de las necesidades para este año motivadas por la puesta en marcha de nuevos proyectos en nuestra región y por la adaptación a la nueva sede.

Además, y dando cumplimiento al convenio colectivo, con la correspondiente actualización del IPC interanual previsto para el final del año 2025.

La gran novedad de estos presupuestos, como ya hemos avanzado, es la partida de gasto denominada Planes de Acción Supramunicipal; acciones y proyectos puestos en marcha desde esta federación para atender necesidades, demandas y casuísticas que tenemos en nuestros municipios.

-Ingresos. Se han tenido en cuenta aquellos para los que se tiene un reconocimiento firme a la fecha o los que se espera con bastante certeza su obtención. La actualización de cuotas, así como la previsión de nuevas vías de financiación para la implantación y consolidación de proyectos sitúa este presupuesto en la senda del equilibrio presupuestario.

Además, hay que mencionar el remanente de tesorería que se espera cierre el año 2025 superando el 1,4 millones de euros.

2.- INGRESOS 2026

2.1- Cuotas Asociados

Se fija como cuota por Ayuntamiento 0,1229171328€ por habitante, en base a los acuerdos adoptados en la XI Asamblea de la Federación de Municipios de Madrid y de acuerdo con las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2026 de la totalidad de municipios de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL POBLACION	CUOTA
	Cifras 2025	2026
Acebeda (La)	70	8,60
Ajalvir	4.868	598,36
Alameda del Valle	267	32,82
Álamo (El)	10.594	1.302,18
Alcalá de Henares	203.208	24.977,74
Alcobendas	123.342	15.160,84
Alcorcón	175.719	21.598,88
Aldea del Fresno	3.503	430,58
Algete	21.144	2.598,96
Alpedrete	15.686	1.928,08
Ambite	732	89,98

Anchuelo	1.414	173,80
Aranjuez	63.040	7.748,70
Arganda del Rey	60.419	7.426,53
Arroyomolinos	38.075	4.680,07
Atazar (El)	110	13,52
Batres	1.976	242,88
Becerril de la Sierra	6.737	828,09
Belmonte de Tajo	1.955	240,30
Berzosa del Lozoya	242	29,75
Berrueco (El)	795	97,72
Boadilla del Monte	66.349	8.155,43
Boalo (El)	8.770	1.077,98
Brajos	233	28,64
Brea de Tajo	577	70,92
Brunete	11.287	1.387,37
Buitrago del Lozoya	2.034	250,01
Bustarviejo	2.870	352,77
Cabanillas de la Sierra	961	118,12
Cabrera (La)	2.889	355,11
Cadalso de los Vidrios	3.372	414,48
Camarma de Esteruelas	8.331	1.024,02
Campo Real	6.974	857,22
Canencia	475	58,39

Carabaña	2.451	301,27
Casarrubuelos	4.323	531,37
Cenicientos	2.152	264,52
Cercedilla	7.772	955,31
Cervera de Buitrago	165	20,28
Ciempozuelos	26.350	3.238,87
Cobeña	7.670	942,77
Colmenar del Arroyo	2.044	251,24
Colmenar de Oreja	9.127	1.121,86
Colmenarejo	9.640	1.184,92
Colmenar Viejo	58.730	7.218,92
Collado Mediano	7.722	949,17
Collado Villalba	67.274	8.269,13
Corpa	832	102,27
Coslada	80.512	9.896,30
Cubas de la Sagra	7.238	889,67
Chapinería	2.705	332,49
Chinchón	5.800	712,92
Daganzo de Arriba	10.764	1.323,08
Escorial (El)	17.171	2.110,61
Estremera	1.473	181,06
Fresnedillas de la Oliva	1.883	231,45
Fresno de Torote	2.561	314,79

Fuenlabrada	190.076	23.363,60
Fuente el Saz de Jarama	7.413	911,18
Fuentidueña de Tajo	2.372	291,56
Galapagar	36.758	4.518,19
Garganta de los Montes	441	54,21
Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago	396	48,68
Gascones	252	30,98
Getafe	193.238	23.752,26
Griñón	10.799	1.327,38
Guadalix de la Sierra	6.993	859,56
Guadarrama	17.547	2.156,83
Hiruela (La)	88	10,82
Horcajo de la Sierra	219	26,92
Horcajuelo de la Sierra	104	12,78
Hoyo de Manzanares	9.310	1.144,36
Humanes de Madrid	20.500	2.519,80
Leganés	195.734	24.059,06
Loeches	9.261	1.138,34
Lozoya	598	73,50
Madarcos	69	8,48
Madrid	3.506.730	431.037,20
Majadahonda	73.625	9.049,77
Manzanares el Real	9.648	1.185,90

Meco	15.922	1.957,09
Mejorada del Campo	25.049	3.078,95
Miraflores de la Sierra	7.350	903,44
Molar (El)	9.999	1.229,05
Molinos (Los)	4.781	587,67
Montejo de la Sierra	404	49,66
Moraleja de Enmedio	5.580	685,88
Moralzarzal	14.772	1.815,73
Morata de Tajuña	8.397	1.032,14
Móstoles	214.817	26.404,69
Navacerrada	3.311	406,98
Navalafuente	1.693	208,10
Navalagamella	3.169	389,52
Navalcarnero	33.331	4.096,95
Navarredonda y San Mamés	163	20,04
Navas del Rey	3.420	420,38
Nuevo Baztán	7.429	913,15
Olmeda de las Fuentes	429	52,73
Orusco de Tajuña	1.531	188,19
Paracuellos de Jarama	27.650	3.398,66
Parla	137.471	16.897,54
Patones	617	75,84
Pedrezuela	6.606	811,99

Pelayos de la Presa	3.195	392,72
Perales de Tajuña	3.260	400,71
Pezuela de las Torres	1.008	123,90
Pinilla del Valle	200	24,58
Pinto	56.651	6.963,38
Piñuécar-Gandullas	183	22,49
Pozuelo de Alarcón	89.770	11.034,27
Pozuelo del Rey	1.302	160,04
Prádena del Rincón	146	17,95
Puebla de la Sierra	98	12,05
Quijorna	4.044	497,08
Rascafría	1.704	209,45
Redueña	288	35,40
Ribatejada	905	111,24
Rivas-Vaciamadrid	103.148	12.678,66
Robledillo de la Jara	118	14,50
Robledo de Chavela	4.818	592,21
Robregordo	79	9,71
Rozas de Madrid (Las)	99.037	12.173,34
Rozas de Puerto Real	579	71,17
San Agustín del Guadalix	13.825	1.699,33
San Fernando de Henares	39.059	4.801,02
San Lorenzo de El Escorial	18.872	2.319,69

San Martín de la Vega	21.010	2.582,49
San Martín de Valdeiglesias	9.324	1.146,08
San Sebastián de los Reyes	96.992	11.921,98
Santa María de la Alameda	1.584	194,70
Santorcaz	1.011	124,27
Santos de la Humosa (Los)	2.867	352,40
Serna del Monte (La)	110	13,52
Serranillos del Valle	4.670	574,02
Sevilla la Nueva	9.802	1.204,83
Somosierra	93	11,43
Soto del Real	9.400	1.155,42
Talamanca de Jarama	4.607	566,28
Tielmes	2.964	364,33
Titulcia	1.389	170,73
Torrejón de Ardoz	143.526	17.641,80
Torrejón de la Calzada	10.653	1.309,44
Torrejón de Velasco	4.900	602,29
Torrelaguna	5.081	624,54
Torrelodones	25.433	3.126,15
Torremocha de Jarama	1.157	142,22
Torres de la Alameda	7.824	961,70
Valdaracete	658	80,88
Valdeavero	1.896	233,05

Valdelaguna	1.122	137,91
Valdemanco	1.097	134,84
Valdemaqueda	870	106,94
Valdemorillo	14.420	1.772,47
Valdemoro	85.972	10.567,43
Valdeolmos-Alalpardo	4.626	568,61
Valdepiélagos	612	75,23
Valdetorres de Jarama	5.175	636,10
Valdilecha	3.289	404,27
Valverde de Alcalá	565	69,45
Velilla de San Antonio	14.468	1.778,37
Vellón (El)	2.281	280,37
Venturada	2.622	322,29
Villaconejos	3.569	438,69
Villa del Prado	7.743	951,75
Villalbilla	18.687	2.296,95
Villamanrique de Tajo	859	105,59
Villamanta	2.899	356,34
Villamantilla	1.660	204,04
Villanueva de la Cañada	24.028	2.953,45
Villanueva del Pardillo	18.466	2.269,79
Villanueva de Perales	1.715	210,80
Villar del Olmo	2.341	287,75

Villarejo de Salvanés	8.042	988,50
Villaviciosa de Odón	30.127	3.703,12
Villavieja del Lozoya	332	40,81
Zarzalejo	1.946	239,20
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	1.468	180,44
Puentes Viejas	759	93,29
Tres Cantos	54.592	6.710,29
TOTAL	7.137.031	877.263,39
Total mun. excepto Madrid	3.630.301	446.226,19

2.2.- CONVENIO COLABORACIÓN FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

La Federación firma con carácter anual un Convenio de Colaboración con la Comunidad de Madrid (Dirección General de la Administración Local) subvencionando la CAM con una dotación económica de 490.000€. Los gastos originados por el funcionamiento y actividades de la FMM. En particular se establecen las siguientes partidas a las que va destinada la citada subvención:

1. Gastos corrientes para el óptimo funcionamiento de la FMM.
2. Gastos de personal, en los que se encuentran incluidos los de Secretaría General, Técnicos, Coordinadores y Administrativos.
3. Mantenimiento de los medios materiales y las infraestructuras precisas para el desarrollo efectivo de las funciones y competencias de la FMM.
4. Los servicios prestados por la FMM a sus asociados.

2.3- SUBVENCIÓN PLAN DE FORMACIÓN 2026

La elaboración del plan de formación se realiza en base a cuatro criterios:

- Cursos de mayor demanda.
- Resultados obtenidos de la detección de necesidades realizados por los empleados municipales.
- Propuesta de los ayuntamientos.
- Propuestas de las centrales sindicales.

El plan de formación de 2026 a presentar a la Comunidad de Madrid agrupa el Plan interadministrativo y el Plan agrupado. Se estima en el presupuesto una cantidad similar a la recibida en el ejercicio anterior de 665.000€.

2.4- PLANES DE ACCIÓN SUPRAMUNICIPAL

La puesta en marcha de esta iniciativa prevé dar respuesta a través de programas y proyectos a diferentes cuestiones, necesidades e inquietudes supramunicipales en nuestra región, uniprovincial, y por lo tanto carente de la figura de la diputación.

En esta línea y enmarcado en este apartado se ha puesto en marcha ya la siguiente iniciativa que se está implantando en la comarca de Pinares, la Sagra Alta y las Vegas.

- Proyecto: “Municipios que Te Cuidan”

Proyecto de la Federación de Municipios de Madrid junto a la Fundación Pegasus dirigido a acercar los servicios de terapia ocupacional y de psicología a comarcas madrileñas que se encuentran alejadas tanto en tiempo o en distancia de grandes ciudades que si que cuentan con este tipo de servicios.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026	
Descripción	Presupuesto 2026
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	
Ingresos de la entidad por la actividad propia	
720000 CUOTAS ASOCIADOS	877.263,39
720001 CONVENIO COMUNIDAD DE MADRID	490.000,00
720003 PLAN DE FORMACION 2026	665.000,00
720004 PLANES DE ACCIÓN SUPRAMUNICIPALES	300.000,00

TOTAL INGRESOS

2.332.263,39

3.- GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026	
Descripción	Presupuesto 2026
1. Ayudas monetarias y otros	
Gastos colaboraciones órg. Rectores	1.015.000,00
627003 ACTUACIONES PROPIAS, JORNADAS, SEMINARIOS	75.000,00
627009 PLAN DE FORMACION 2026	620.000,00
627010 PLANES DE ACCIÓN SUPRAMUNICIPALES	320.000,00
2. Consumos de explotación	
Comunicaciones	71.000,00
629005 GASTOS COMUNICACIONES	15.000,00
Gastos de oficina	17.500,00
629006 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	2.000,00
629602 FOTOCOPIAS	2.100,00
629004 SUSCRIPCIONES	6.700,00
629003 PLATAFORMA PLAN DE FORMACIÓN	6.700,00
Desplazamientos	1.000,00
629800 LOCOMOCIÓN Y PARKING	1.000,00

Mantenimiento	5.000,00
622000 SERVICIO DE LIMPIEZA Y MUDANZA	5.000,00
Primas de seguros	2.150,00
625000 PRIMAS DE SEGUROS	2.150,00
Reparaciones y conservación	14.000,00
622100 REPARACIONES Y CONSERVACION	2.000,00
622700 MANTENIMIENTO EQUIPOS	
INFORMATICOS	12.000,00
Servicios bancarios	350,00
626000 SERVICIOS BANCARIOS	350,00
Servicios profesionales	15.000,00
623000 GESTORIA	15.000,00
Suministros	1.000,00
628200 LUZ	1.000,00
3. Gastos de personal	1.149.575,00
Gastos de personal	1.149.575,00
640000 SUELDOS Y SALARIOS	930.575,00
640001 SEG.SOCIAL CARGO DE LA	
EMPRESA	215.000,00
640002 OTROS GASTOS SOCIALES	4.000,00
5. Otros gastos	46.688,39
Otros Gastos	46.688,39
629000 OTROS GASTOS	5.000,00
629001 CONTINGENCIAS E IMPREVISTOS	15.000,00
629002 GASTOS EXCEPCIONALES	26.688,39
TOTAL GASTOS	2.282.263,39

4.- INVERSIONES

Descripción Inversión	Presupuesto 2026
Inversión	50.000,00
681001 ADQUISICION DE MOBILIARIO	30.000,00
681002 ADQUISICION EQUIPOS	
INFORMATICOS	20.000,00
Total inversión	50.000,00
TOTAL GASTOS E INVERSIONES	2.332.263,39

Votación para la aprobación de los presupuestos 2026 de la Federación de Municipios de Madrid.

Votos a favor:	16	16 del grupo popular, uno de ellos por delegación en presidencia
Votos en contra:	6	5 del grupo socialista y 1 de la vocal sin adscripción
Abstenciones:	0	

QUEDA APROBADA LA PROPUESTA

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12,35 horas.

Madrid, a 15 de diciembre de 2025

Fdo.: José Manuel Zarzoso Revenga
Secretario General FMM

VºBº: Judith Piquet Flores
Presidenta FMM